



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2012

Juanjui, 14 de marzo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES -
JUANJUI

VISTO: El Informe N° 022-2012-CEP.MPMC-J del CPC. Michael Coral Panduro, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, que solicita la aprobación de bases para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2012-MPMC/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento en la Prestación de los Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, San Martín” – Primera Etapa”;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución o memorando o algún otro medio donde se exprese la voluntad de aprobación;

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio, designado para efectuar los procesos de contratación de bienes y servicios donde se establecen los lineamientos y requisitos para ser postores que deben de cumplir para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2012-MPMC/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento en la Prestación de los Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, San Martín” – Primera Etapa”;

Que, es necesario aprobar las bases, a fin de que el Comité Especial Permanente continúe con el proceso cumpliendo con las etapas que la Ley prescribe;

Y, de conformidad con lo que estipula el Art 23° del D.S. N° 012-2001-PCM, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR las bases que regirá el Proceso de Adjudicación de de Menor Cuantía N° 010-2012-MPMC/CEP-PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación de la consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra: “Mejoramiento en la Prestación de los Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, San Martín” – Primera Etapa”.

Artículo 2° FACULTAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3° HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cumplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
ALCALDE
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279